

Sesión N° J. 132
Celebrada el 16 de Febrero de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Amunátegui, Estebanci, Chiorrini, Blingrion, Dawson, Letelier, López, Ipaco y Wachholz, el Gerente señor Marchese y el sub-Gerente secretario señor del Río. Excepcionaron en ausencia el Presidente señor Frutos y los Directores señores Loquendo, Müller y Díaz.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Febrero de 1949, cuya resumen es el siguiente:

Opciones	Letras descontadas al Pùblico	\$ 60.934.949.01
	Pagos a Banco Accionista	166.242.941.46
	Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.591	245.000.-
	Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	11.154.423.99
	Prestamos con garantía de Sales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	19.286.000.-
	Prestamos Art. 54 Dº 3º Letra A (Ley Orgánica del Banco)	2.110.067.84
	Prestamos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421 y 9.280	60.000.000.-

Reducciones

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 15

de Febrero de 1949, los saldos de redituos que se indican a continuación:

Banco de J. Edwards & Cia.	\$ 5.599.622.90
Banco Ind. Americano	140.156.630.82
Banco de Crédito e Inversiones	43.184.541.25
2 la vuelta	\$ 188.943.994.97

De la rueda

Banco de Curicó	188.943.494.94
Banco de Chile	8.187.666.05
Banco Español-Chile	493.668.036.16
Banco Francés e Italiano	347.979.957.12
Banco de Llanquihue	32.528.309.66
Banco Italiano	1.653.050.-
Banco de Talca	121.291.482.19
Banco de Concepción	34.296.436.86
Banco de Osorno y la Unión	15.693.383.54
The National City Bank of New York	38.495.347.25
Banco Sur de Chile	15.250.000.-
Banco Izquierdo de Chile	7.229.400.84
Banco de Punta Arenas, Magallanes	49.116.445.04
	700.000.-
	\$ 1.355.333.909.88

Bancos Comerciales

Aumento de capitales y reservas.- El señor Gerente hizo dar lectura a tres cartas que ha recibido de los Bancos de Chile, Italiano y Francés e Italiano para la América del Sud, en las que comunican que en virtud de las disposiciones legales vigentes han procedido a efectuar los traspasos a la cuenta "Reserva proveniente de la revaluación del activo", de acuerdo con lo cual los fondos de reserva de dichas instituciones han experimentado importantes aumentos.

Después de realizada esta operación, el total del capital y reservas de dichos Bancos es el siguiente:

Banco de Chile	-	1.123.004.082.70
Banco Italiano	-	130.082.888.92
Banco Francés e Italiano	-	45.442.650.98

Al imponerse de estos antecedentes, el Directorio acordó considerar el monto del capital y reservas de los Bancos referidos para los efectos de las operaciones de redescuentos que pueden realizar en el Banco Central y que podrían ser cursadas con sólo la autorización de la Gerencia cuando no superaran las cifras indicadas al capital y reserva, en conformidad a lo acordado en la sesión anterior.

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los descuentos vencidos por el Banco en conformidad a la ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 13 del presente mes.

Le dio cuenta que desde el 9 hasta el 15 de Febrero en euros se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 4.200.- En Vol. £

Compras a \$31.-

U.S. \$ 10.998.95

En Vol. £ - Cambio Bancario a £43.-

Compras a £43.-

" 3.000.-

Ventas a £43.10

" 10.000.-

En £.-

Disiciones Ley N° 5.185

Compras y Ventas de Cambios.-

Compras a \$124.93 Ley #144.-	£	400.000.0-0
Compras a \$19.37 a Compañías Cupriferas	£	2.443.842.50
Dentro a \$19.47 a Caja de Amortización		420.360.23
Ley #144.- Decreto Hacienda 5523		
Compras a \$19.37 a Compañías Cupriferas	"	136.171.48
Decreto-Ley 646.- En £.		
Compras a \$19.37 En £		11.265.94
Compras a \$78.06	£	9.18-7
Certificados-Dólares Decretos 2829		
Total emitido £61.193.000.- a \$26.86 prom. m/cf		58.904.538.50
Saldo al 15/2/49 " 176.000.- a \$26.86 prom. "		4.724.404.84
Acciones		
Traipacos.- De acuerdo con el Art. 3º inicio final al Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traipacos de acciones:		
Dinero de Acciones	Deudor	Aceptante
1	Ricardo Duñas	Banco de Concepción
4	Eliana Smits de Mainer	id.
10	Eufemia R. de Pablitza	Eufemia R. de Pablitza (suc.)
4	Eufemia R. de Pablitza (suc.)	Ema Weinberger Pablitza de carpentier
3	id.	Emilio Weinberger Pablitza
3	id.	Carolina Straub Maldonado d. de Costa
Superintendencia de Bancos	circulares.- En virtud de lo previsto en el Art. 3º de la Ley General de Bancos, el secretario dio cuenta de haber recibido la siguiente circular de la Superintendencia de Bancos:	
	Nº 396 sobre "Facultades de los Jueces para disponer de los Saldos Acreedores y otros Depósitos de Personas Fallecidas".	
Desembolsos	Darios.- El Directorio puso en aprobación a las siguientes observaciones de desembolsos:	
	a/c	
id.	" id.	112.000.-
	" id.	112.166.05
Le abetivo de votar	Caja de Crédito Agrario	5.000.000.-
	el Dr. Amunátegui	
id.	" girada por	490.429.-
	" girada por	184.598.02
id.	" girada por	680.313.60
	"	352.484.-
id.	" id.	400.000.-

id.
id.

a/e

142.785.72
144.318.90

223.492.80

Asimismo, después de conocer las explicaciones que en cada caso suministró el señor Gerente, fueron aprobados los siguientes desembolsos que habían sido rechazados por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

0 0

id.
id.

a/c

142.342.85
142.590.95
164.416.35
846.212.60
755.803.06
781.946.58
1.989.282.89

id.
id.
id.

id.
id.

0 0

cionada carta, relacionados con el monto a que alcanza la entrega de las fábricas, los plazos de pago que se otorgan y demás formularios, el Directorio facultó al señor Gerente para dar respuesta a la solicitud indicada, expresando que como el Banco Central es un Instituto menor cuyas operaciones deben atenerse ante que nada a su carácter de regulador del medio circulante, no es posible fijar límites de créditos para operaciones que pueda realizar con el público, en la forma que desea.

Sin embargo, se acordó, asimismo, comunicarle que el Banco continuará, como lo ha hecho hasta ahora, realizando las operaciones de descuento que a dicha firma interesan siempre que se trate de documentos que emanen de la producción nacional y que encuadren dentro de las prescripciones que para estos efectos establece la Ley Orgánica de la Institución.

Tasas Máximas de solicitud de la Caja Bancaria de Pensiones. - Se dió lectura a una comunicación fechada 15 del presente sobre Depósito entre, de la Caja Bancaria de Pensiones, por medio de la cual solicita que se le proporcione una copia del informe u opinión de la Superintendencia de Bancos, en relación con la solicitud que dicha Caja presentó al Banco en carta de 20 de Enero último y que el Directorio no acogió, relativa a una modificación del acuerdo vigente sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos bancarios.

Después de considerar que el informe de la Superintendencia que deseaba obtener la Caja Bancaria de Pensiones, se contiene en una carta dirigida al Banco en respuesta a la comunicación que se le envió consultando la petición que esa Caja había formulado, el Directorio estimó que debería ser la propia Superintendencia la que podría proporcionar una copia de dicha carta a la Institución interesada.

Presupuesto de Divisas. - Se dió lectura al Oficio N° 223, fecha 15 del actual, del señor Ministro de Economía y Comercio, por medio del cual solicita la reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 9 del presente, por el cual se denegó la petición formulada por dicho señor Ministro, con el objeto de modificar el Presupuesto de Divisas del presente año, a fin de otorgar cambios a razón de \$ 31.- por dólar para la importación de algunos materiales y repuestos que requieren las imprentas periódicas, cambios que en el Presupuesto se han considerado dentro del Grupo II o sea, para otorgarlos dentro del tipo bancario de \$ 43.- por dólar.

Después de analizar las consideraciones que el señor Ministro formula en el Oficio mencionado, el Directorio acordó reconsiderar el mencionado acuerdo, procediendo a aprobar la modificación del Presupuesto de Divisas en vigor, con el objeto de otorgar cambios al tipo del Grupo I de dicho Presupuesto para la importación de materiales y repuestos que requieren las imprentas periódicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Item 9/17 - Tinta de colores para la impresión de diarios U.S. \$ 60.000.-
- b) " 10/05a - Materiales para imprenta: linotipia, esterotipia, monotipia, zinc para fotograbados, materiales de combinación, etc.
- c) " 11/04b - Repuestos y materiales para impresión de periódicos 170.000.-
- c) " 11/04b - Repuestos y materiales para impresión de periódicos 150.000.-

Los ítems mencionados figuran en el Presupuesto de Divisas en el Grupo II, con las siguientes cantidades:

9/17	-	U.S. \$ 200.000.-
10/05a	-	140.000.-
11/04b	-	2.400.000.-

Corporación Vitivinícola
de Chile.-

Se da testimonio de que el señor Opalo se encontraba ausente de la sala al tratar de esta materia.

Solicitud para obtener facilidades de crédito. - El señor Gerente hizo dar lectura a una carta, fecha 1º del corriente, que ha recibido del Presidente de la Corporación Vitivinícola de Chile, por medio de la cual solicita una reconsideración de lo acordado por el Banco en sesión N° 129, celebrada el 26 de Enero último, en relación con la posibilidad de obtener préstamos con garantía de Warrants sobre vinos.

Después de hacer diversas consideraciones, la mencionada comunicación termina solicitando que el Directorio designe una comisión para estudiar en detalle la verdadera situación de necesidades de crédito de la industria vitivinícola.

Después de un breve cambio de ideas sobre el particular y a indicación del Vice-Presidente señor Schmidt, se designó una comisión formada por los señores Las Telblancos, Chirivini y Müller, con el objeto de que proceda al estudio que interesa a la mencionada Corporación.

Bolsa de Comercio de San
tiago y Bolsa de Corredores
de Valparaíso.-

Se dio lectura a una comunicación fechada 26 de Enero último, suscrita por los Presidentes de la Bolsa de Comercio de Santiago y de la Bolsa de Corredores de Valparaíso, en la que informan del acuerdo que han adoptado para desarrollar una amplia campaña de publicidad y de propaganda en todo el territorio nacional, a fin de dar a conocer los valores de las sociedades anónimas que se cotizan diariamente en las instituciones bursátiles de Chile.

Después de expresar diversas consideraciones que han llevado a los Directorios de ambas Bolsas a tomar el referido acuerdo, dan a conocer el hecho de que debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías de Seguros, las Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, han acordado otorgar a las Sociedades Anónimas cuyas acciones se cotizan en las Bolsas, un derecho anual ajustado a la escala que se detalla en la carta incluida.

Yunto con apreciar en toda su extensión esta importante iniciativa el Directorio estimó que, tanto por la índole de la Institución así como por el escaso movimiento de sus acciones que se registra en las Bolsas de Comercio, ya que ellas en su mayor parte deben ser mantenidas por los Bancos comerciales en cierta proporción a su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica, no se justificaría el pago de la contribución en referencia en forma de un derecho anual.

Le levanta la sesión.

François

Enric Schmidt

Jr. P.F.

Wachholz Sniperlín y vir R. Lett ^{antecedentes}
M. M. Yor Racine ^{firmante}
Oathis ^{firmante}